



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2017-MPH/A.**

Ayacucho, **21 FEB. 2017**

**VISTO:**

Los Informes N° 01-2017-MPH/56, N° 113-2017-MPH/56 y N° 90-2017-MPH-A/49.47, sobre renuncia o designación de Fedatario Titular formulados por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2017-MPH/A de fecha 01 de febrero de 2017, se designa como Fedatarios Titulares de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año 2017, concordante con el Artículo 127°, numeral 1 del Régimen de Fedatarios, de la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley 27444, a los señores servidores: Gadys Vila Espinoza y Michael Neguyen Oré Chocccña;

Que, mediante Proveído al Informe N° 001-2017-MPH/56 de fecha 06 de febrero de 2017 la señora Gladis E. Vila Espinoza, renuncia a la designación de Fedataria Titular por la recargada labor en su área de trabajo; con Informe N° 113-2017-MPH/56 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, reitera la renuncia de la servidora Gladis E. Vila Espinoza y del servidor Michael Neguyen Oré Chocccña, por su situación laboral (contratado por Locación de Servicios), por lo que la Secretaria General, Abogada Celmira Cornejo Zaga, solicita dejar sin efecto la designación como Fedatarios Titulares a los trabajadores Gladis E. Vila Espinoza y Michael Neguyen Oré Chocccña;

Que, así mismo la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone como Fedatario Titular a la servidora Zulli Guillén Velásquez; y, mediante Informe N° 90-2017-MPH-A/49.47 de fecha 14 de febrero de 2017 de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, propone como Fedatario Titular al servidor Rubén Evanán Quicaño, sustentando dicho pedido la carga laboral en dicha Sub Gerencia y la celeridad de la tramitación de los documentos de dicha área;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación como Fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de los servidores:

N°	Nombres y Apellidos	Dependencia
01	Gladis E. VILA ESPÍNOZA	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos
02	Michael Neguyen ORE CHOCCÑA	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como Fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año 2017, a los siguientes servidores:

N°	Nombres y Apellidos	Dependencia
01	Zulli GUILLEN VELASQUEZ	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos
02	Rubén EVANÁN QUICAÑO	Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones de Líneas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

